

Fecha: 05/03/25

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 6 DE MARZO DE 2025 AL 19 DE MARZO DE 2025**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2,4330	2,4808	↓ -0,0478	0,6427	0,6554	↓ -0,0127
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2,2270	2,3095	↓ -0,0825	0,5883	0,6101	↓ -0,0218
	Jet Fuel	2,3685	2,4788	↓ -0,1103	0,6257	0,6548	↓ -0,0291
	Kerosene	2,3685	2,4788	↓ -0,1103	0,6257	0,6548	↓ -0,0291
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2,4812	2,5577	↓ -0,0765	0,6555	0,6757	↓ -0,0202
	Bunker C	1,7392	1,7847	↓ -0,0455	0,4594	0,4715	↓ -0,0121
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9,4457	9,8309	↓ -0,3852	2,4953	2,5970	↓ -0,1017
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22,6698	23,5940	↓ -0,9242	5,9887	6,2329	↓ -0,2442
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	37,7830	39,3234	↓ -1,5404	9,9812	10,3881	↓ -0,4069
	Butano a Granel	1,7758	1,8482	↓ -0,0724	0,4691	0,4882	↓ -0,0191
	Propano HD5	1,6753	1,6877	↓ -0,0124	0,4426	0,4458	↓ -0,0032

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHOS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNIT COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).